

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE ACUSTICAN Y LA ASOCIACIÓN DE HOSTELERÍA DE BIZKAIA

Datos empresa colaboradora:

Nombre: INGENIERÍA ACÚSTICA DEL CANTÁBRICO 2.020 S.L.U., en adelante ACUSTICAN

Cif: B39692215

Representante: Pedro L. Compostizo Olarte

Dirección: Avda La Cerrada 10, 39600 Camargo

Tfno: 942131050

E_mail: acustican@acustican.es

A. CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS A PRESTAR A LOS ASOCIADOS

En el marco del presente convenio de colaboración, ACUSTICAN pondrá a disposición de los establecimientos asociados a la Asociación de Hostelería de Bizkaia, un conjunto de servicios técnicos especializados en materia de acústica ambiental, arquitectónica e industrial, orientados al cumplimiento normativo, la mejora del confort acústico y la optimización de la actividad hostelera.

Los servicios ofrecidos comprenderán:

1. Asesoramiento técnico y legal

- Ofrecemos **asesoramiento especializado en contaminación acústica**, abordando cualquier consulta técnica o legal relacionada con ruidos, vibraciones o aislamiento acústico. Este servicio, de carácter puntual, **es gratuito para todos los asociados**, asegurando que las decisiones sobre proyectos y actividades ruidosas se tomen con plena seguridad.
- Atención y resolución de consultas técnicas en materia de ruido y vibraciones.
- Orientación sobre normativa acústica de aplicación (autonómica y municipal).
- Recomendaciones de soluciones correctoras viables a nivel técnico y económico.

2. Estudios acústicos reglamentarios

- Elaboración de estudios acústicos para licencias de actividad, apertura o legalización.
- Informes periciales en caso de inspecciones o expedientes sancionadores.

3. Proyectos y obras de insonorización

- Diseño de soluciones de aislamiento acústico en locales de hostelería.
- Definición de detalles constructivos y prescripciones técnicas.



 **Bioh**
BIZKAIKO OSTALARITZA
ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE HOSTELERÍA
DE BIZKAIA

- Servicio integral, que incluye ensayos previos, ejecución de obras y certificación final, asegurando que la obra cumple con todos los requisitos legales y normativos.

4. Proyectos y obras de acondicionamiento acústico interior

- Diseñamos del confort acústico que necesita restaurantes, comedores y espacios con alta reverberación, donde los ruidos pueden dificultar la conversación fluida y generar un entorno incómodo. Actuaciones sin obras, rápidas, integradas estéticamente y muy efectivas, transformando totalmente los espacios aportando el confort que demandan los usuarios
- Medimos el tiempo de reverberación, analizamos las necesidades del espacio y proponemos soluciones con paneles fonoabsorbentes, techos acústicos o mobiliario.

5. Control de ruido de instalaciones y maquinaria

- Evaluación acústica de equipos de climatización, extracción, cámaras frigoríficas, etc.
- Diseño de silenciadores, rejillas, pantallas acústicas y apoyos antivibratorios.
- Instalación y certificación de limitadores.

6. Laboratorio de ensayos acústicos



- Ensayos acústicos de medición de ruido, vibraciones y aislamiento de locales.
- Verificación tras ejecución de obras correctoras.
- Informes de conformidad para inspecciones municipales.

B. CONDICIONES PREFERENTES PARA ASOCIADOS

Los establecimientos asociados podrán beneficiarse de:

- Tarifas reducidas respecto a mercado.
- Prioridad en plazos de ejecución.
- Visitas técnicas bonificadas.
- Presupuestos sin compromiso.
- Una jornada técnica y divulgativa anual de media jornada (normativa aplicable, buenas prácticas, formación básica para hosteleros y técnicos de la Asociación).

La prestación de los servicios se realizará siempre bajo criterios de independencia técnica, rigor profesional y cumplimiento de la normativa vigente, manteniendo la confidencialidad de la información de cada establecimiento asociado.


 **Bioh**
BIZKAIKO OSTALARITZA
ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE HOSTELERÍA
DE BIZKAIA

En virtud del presente convenio de colaboración, los establecimientos asociados a la Asociación de Hostelería de Bizkaia podrán beneficiarse de las siguientes condiciones económicas preferentes sobre las tarifas generales vigentes de Acustican, durante todo el periodo de validez del convenio:

Servicio	Condición preferente
1. Asesoría técnica acústica preliminar	Gratuita
2. Estudios acústicos reglamentarios	10% de descuento
3. Obras de insonorización	5 % de descuento
4. Obras de acondicionamiento acústico	5 % de descuento
5. Dispositivos reductores de ruido y limitadores	10 % de descuento
6. Ensayos acústicos	10 % de descuento
Jornada formativa anual (4 horas)	Gratuita

Condiciones de aplicación:

- Los descuentos se aplicarán sobre tarifas base vigentes en el momento de la contratación.
- No serán acumulables a otras promociones u ofertas específicas, salvo acuerdo expreso.
- La asesoría gratuita incluye consultas técnicas básicas y orientación preliminar, no contemplando la redacción de informes o estudios.
- Las condiciones preferentes serán de aplicación exclusiva a establecimientos debidamente asociados.

C. DURACIÓN

El presente convenio tendrá una duración de UN (1) AÑO desde la firma del mismo, prorrogándose automáticamente por nuevos periodos anuales, salvo que alguna de las partes firmantes manifieste su intención de no renovarlo con una antelación de un mes respecto de la fecha de finalización del mismo.

Y para que conste a los efectos oportunos se suscribe el presente documento en Bilbao a veintidós de abril de 2026.

 **Bioh**
BIZKAIKO OSTALARITZA
ELKARTEA
Fdo. Hector Sánchez Zubiaga
ASOCIACIÓN DE HOSTELERÍA
DE BIZKAIA
BIOH



Fdo. Pedro L. Compostizo Olarte
ACUSTICAN